

Medellín, 10 de junio de 2025

Doctora,
CAROLINA SÁNCHEZ PEREA
Coordinadora
Delegatura para la Propiedad Industrial
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

Referencia: Expediente N° SD2025/0016204
Oficio: N° 7726 22 de mayo de 2025
Actuación: Respuesta a Requerimiento
Solicitante: ULULA OFTALMOLOGÍA VETERINARIA S.A.S.
Marca: ULULA
Estado de la Solicitud: Examen de Forma

Estimada Doctora:

MANUELA JARAMILLO MORALES, identificada con CC. 1.017.196.909 y Tarjeta Profesional No. 270.428, actuando en calidad de apoderada de la sociedad ULULA OFTALMOLOGÍA VETERINARIA S.A.S., identificada con NIT. 900.736.665 – 1 y solicitante de la marca ULULA, que es objeto de estudio por parte de la Delegatura para la Propiedad Intelectual (la “Delegatura”) de la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante la “SIC”) doy respuesta al requerimiento elevado mediante Oficio No. 7726, del pasado 22 de mayo de 2025; relacionado con el examen de forma que se surte para la marca pretendida.

Para efectos de claridad, se abordarán cada uno de los cuestionamientos elevados por la Delegatura (en cursiva) y acto seguido, procederá la respuesta correspondiente de nuestra parte:

- 1. Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requerirá presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y referirse a una o más solicitudes identificadas en el poder, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que otorgue el poder. En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado debe estar expresamente consagrada en el poder de conformidad con el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.*

Medellín

Parque Empresarial El Tesoro
Cra. 25A No. 1 – 31 Oficina 1611
(+57) (604) 604 1990

Bogotá

Edificio Profinanzas
Cra. 9 No. 74 – 08 Oficina 1201
(+57) (601) 744 18 92

Rionegro

Centro Comercial Córdoba
Cra. 50 No. 45 – 21Bloque 6. Int.301
(+57) (604) 561 64 00

Respuesta: Por favor, encuentren adjunto a esta comunicación el poder debidamente conferido para efectos de subsanar el punto antedicho por la SIC en los términos del artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

Se remite poder conferido para la actuación suscrito por la representante legal de ULULA OFTALMOLOGÍA VETERINARIA S.A.S., Señora Natalia Pérez Restrepo, a la profesional firmante del presente requerimiento.

El poder adjunto reposa igualmente en el expediente No. 15285925 y vinculado al expediente No. SD2024/0111990 como cambio de apoderado del signo distintivo del 30 de octubre de 2024; lo anterior para corroboración de la Delegatura. Solicitamos entonces tener como referente el poder adjunto para los trámites asociados a este expediente y otros que se adelanten por la sociedad ULULA OFTALMOLOGÍA VETERINARIA S.A.S. ante la SIC para el registro de otras marcas o la protección de otros activos de su propiedad industrial.

En estos términos esperamos haber atendido al requerimiento de la Delegatura y estaremos atentos a complementar cualquier duda o inquietud adicional que asista a la SIC en este proceso.

Cordialmente,



MANUELA JARAMILLO MORALES

T.P. 270.428 del C.S. de la J.

Apoderada

Medellín

Parque Empresarial El Tesoro
Cra. 25A No. 1 – 31 Oficina 1611
(+57) (604) 604 1990

Bogotá

Edificio Profinanzas
Cra. 9 No. 74 – 08 Oficina 1201
(+57) (601) 744 18 92

Rionegro

Centro Comercial Córdoba
Cra. 50 No. 45 – 21Bloque 6. Int.301
(+57) (604) 561 64 00



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

ULULA OFTALMOLOGÍA VETERINARIA S.A.S.

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Natalia Pérez Restrepo

Nombre del representante

Tipo de empresa

☒

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E.

☒

NIT

☐

Otro

Número

900.736.665 - 1

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Calle 13 # 43 E - 27 (Medellín, Antioquia)	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
ululaoftalmologiaveterniaria@gmail.com	NA	300 641 0203

2. Datos del apoderado:

Manuela Jaramillo Morales

CC. 1017196909

270.428 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Colombia	Carrera 25 A # 1 - 31. Oficina 1611 (Medellín, Colombia)	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
mjaramillo@gomezpinedaabogados.com	NA	3173008602

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

☒

Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☐

La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

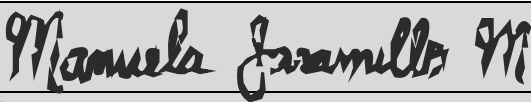
- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones

☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones

☒ Transigir

☒ Recibir

☒ Conciliar

5. Firma 			
Nombre del Firmante Natalia Perez Restrepo CC. 1036607660		Firma Manuela Jaramillo Morales	
C.C NATALIAPERESTREPO@GMAIL.COM		Tarjeta Profesional 270.428	



Documento No.
32c42d05-ef50-48b4-b44f-bc8c0c32c4d0

Creado el:
04/10/2024 09:31 PM UTC

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o o escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

2 Páginas



CERTIFICADO DE FIRMA

AutenTIC Latam S.A.S. con **NIT 901273383-5**, conforme a lo establecido en las leyes por medio de las cuales se define y reglamenta el acceso y uso de la firma electrónica, certifica:

AUTENTICIDAD



**Manuela
Jaramillo Morales**

Autenticado(a) con:
Proceso de firma simple

Correo: mjaramillo@gomezpinedaabogados.com

Teléfono: 3173008602

IP: 177.253.196.99



**Natalia Perez Restrepo
No diligenciado**

Autenticado(a) con:
Proceso de firma simple

Correo: nataliaperezrestrepo@gmail.com

Teléfono: 3148936094

IP: 177.253.196.99

Nota: El campo método de autenticación, hace referencia al método utilizado por el firmante en la plataforma para validar su identidad.

INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO



No. del documento:

32c42d05-ef50-48b4-b44f-bc8c0c32c4d0



Estampa cronológica:

**Manuela
Jaramillo Morales**

04/10/2024
16:30:32 UTC-5



Función hash:
SHA-512



Hash del documento:
c414d88957e821f1f9bbfc3d644470ce62e995f9da5f7bd9518cdec0433ddfd3714
fef4d72d1d0efd781660eb6c8852d43b848596843d29fe239e0dfed4c36c5

La fecha y hora mencionadas se encuentran debidamente certificadas a través del servicio de estampado cronológico, sello de tiempo o fechado digital, el cual garantiza además, la integridad de la información durante su ciclo de vida y cuenta con las siguientes características:

- Cumple con el estándar internacional TSA (Time Stamp Authority).
- Utiliza la hora legal colombiana, del reloj atómico del Instituto Nacional de Metrología.
- La estampa certifica: tiempo (hh:mm:ss), fecha (dd/mm/aaaa) y se encuentra vinculada a una Firma Digital.
- Opera como mecanismo de control de la integridad de las transacciones durante todo su ciclo de vida.

HISTORIAL



CREADO

04/10/2024

16:28:04
UTC-5

Proceso enviado para fimar a Manuela Jaramillo
Morales(mjaramillo@gomezpinedaabogados.com),
Natalia Perez Restrepo No
diligenciado(nataliaperezrestrepo@gmail.com)



LEIDO

04/10/2024

16:29:03
UTC-5

Leido por Natalia Perez Restrepo No
diligenciado(nataliaperezrestrepo@gmail.com)



FIRMADO

04/10/2024

16:30:32
UTC-5

Firmado por Manuela Jaramillo
Morales(mjaramillo@gomezpinedaabogados.com)



FIRMADO

04/10/2024

16:31:18
UTC-5

Firmado por Natalia Perez Restrepo No
diligenciado(nataliaperezrestrepo@gmail.com)



FINALIZADO

04/10/2024

16:31:31
UTC-5

Proceso terminado

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

El documento puede ser consultado a través de su **número de identificación** y/o **código QR** en nuestro portal de consulta.



Este certificado es expedido el día **04/10/2024** siendo las **16:33:19** horas, con el propósito de demostrar la existencia y autenticidad del documento enunciado anteriormente.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2024 - 4:52:10 PM



Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ULULA OFTALMOLOGIA VETERINARIA S.A.S
Sigla: ULULA S.A.S
Nit: 900736665-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-513417-12
Fecha de matrícula: 28 de Mayo de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 43 E 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ululaoftalmologiaveterinaria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3006410203
Teléfono comercial 2: 2665343
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 13 43 E 27
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ululaoftalmologiaveterinaria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006410203
Teléfono para notificación 2: 2665343
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ULULA OFTALMOLOGIA VETERINARIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de mayo 26 de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en mayo 28 de 2014, en el libro 9, bajo el número 10558, se constituyó una Sociedad Comercial de por Acciones Simplificada denominada:

ULULA OFTALMOLOGIA VETERINARIA S.A.S
Sigla: ULULA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto principal de la sociedad consiste en:

a. La sociedad tiene por objeto principal el diagnóstico, tratamiento y control de las diferentes enfermedades que padecen los animales domésticos, silvestres, exóticos y sinantrópicos.

b. Producir, transformar y comercializar equipos e insumos médicos humanos y veterinarios.

c. Producir, transformar y comercializar materias primas, alimentos, enlatados y snacks para animales domésticos, silvestres, exóticos y sinantrópicos.

d. Producir, transformar y comercializar accesorios, juguetes e implementos de cuidado y aseo para animales domésticos, silvestres, exóticos y sinantrópicos.

e. Exportar, importar, enajenar, comprar o fabricar, distribuir, administrar, hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo interés, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes.

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, la importación y exportación de material dedicado a su objeto social, puede gravar, pignorar, permutar o transformar los bienes que posea.

g. Compra y venta de medicamentos humanos y veterinarios.

h. Compra y venta de material vegetal y animales domésticos, silvestres, exóticos y sinantrópicos.

i. Producir, transformar y comercializar materias primas para insumos agropecuarios, cárnicos, lácteos, semovientes, para el sector agroindustrial, de acuerdo con las normas emanadas del Ministerio de Agricultura Nacional y del Ministerio de Protección Social.

j. Explotación económica de la actividad y negocio de la industria agropecuaria en todas sus manifestaciones como: plantaciones, alimentación, cría y engorde de animales, reforestación y todo lo relacionado con la industria agropecuaria.

k. Difusión, comercialización, impresión, edición, producción, grabación y distribución de programas culturales, libros, enciclopedias, audiovisuales, software, computadoras y además que se asimilen, compra, venta, importación y distribución de dichos programas, así como de materia prima para su elaboración, difusión, grabación y distribución relacionados con su objeto social.

l. Dictar cursos, capacitaciones, charlas, talleres, seminarios, congresos nacionales e internacionales.

m. Generar, participar y apoyar la investigación científica y formativa.

n. Para la prestación de servicios relacionados con su objeto social, puede formar compañías, asociaciones, organizaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la empresa, puede fusionarse con otra u otras empresas, adquirir acciones o participación en estas, y en general, ejecutar el acto social en todas sus manifestaciones y todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa, pues la anterior enumeración no es taxativa, sino por vía de ejemplo.

o. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, con entidades oficiales, semioficiales o particulares.

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Celebrar cualquier clase de contratos lícitos, aun cuando no esté relacionado directamente con cualquiera de las actividades contenidas dentro del objeto principal, siempre y cuando así lo resuelva el Asamblea General de Accionistas.

q. Negocios internet.

r. Licitat.

PARAGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION DE AVALAR OBLIGACIONES. La sociedad no podrá avalar, garantizar ni constituirse en codeudora respecto de obligaciones de terceros, sin mediar autorización previa, expresa y unánime de su Junta Directiva en caso de encontrarse conformada en los términos previstos en los estatutos.

AUTORIZACION PREVIA. El Gerente o Gerentes y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea o Junta Directiva, en caso de llegarse a conformar, para la celebración de cualquier operación, acto o contrato cuya cuantía sea igual o superior a cuatrocientos (400) S.M.L.M.V. También requerirán autorización de la Asamblea o Junta Directiva en caso de conformarse, pero en este evento por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

PARAGRAFO: El Gerente o Gerentes no podrán otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea o sean expresamente autorizados por la Asamblea o Junta Directiva, en caso de que ésta estuviere conformada y funcionando y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2024 - 4:52:10 PM



Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está

Autorizar a la gerencia para solicitar la admisión a concordato.

Autorizar por una unanimidad de todos sus miembros principales, todo acto de disposición o limitación del uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, los secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las; actividades del objeto social.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está

Autorizar la celebración de contratos de colaboración empresarial o asociación o alianzas empresariales, en los que la sociedad pudiera resultar solidariamente obligada con otro u otros intervinientes, tales como consorcios, uniones temporales o cuentas en participación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$25.000.000,00	25.000	\$1.000,00
PAGADO	\$25.000.000,00	25.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL-GERENCIA. La sociedad tendrá el Gerente o Gerentes que determine por elección de la Asamblea o de la Junta Directiva, en caso de estar está conformada y funcionando, para período de un (1) año, sin perjuicio de que la misma Asamblea o Junta puede reelegirlo o reelegirlos indefinidamente o removerlo o removerlos libremente en cualquier tiempo.

GERENTE SUPLENTE. En caso de falta absoluta, accidental, temporal o transitoria del Gerente o Gerentes de la sociedad, este o estos será reemplazado con idénticas atribuciones y limitaciones por un, Gerente Suplente, que puede tener la sociedad, en cualquier orden, y a falta de éstos, por los miembros principales y suplentes de la Asamblea o Junta Directiva, en caso de que ésta esté conformada y funcionando, en el mismo orden de su designación. El período de los Gerentes Suplentes serán igual al del Gerente principal.

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente es el Representante Legal y el administrador de los negocios sociales, para todos los efectos y podrá ser persona natural o jurídica, siendo varios, la representación legal de la sociedad radicarán en cabeza de cualquier de ellos, pues en tal evento obrarán de manera independiente, salvo que la Asamblea o la Junta determinare otra cosa.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente de la sociedad, las siguientes:

1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.
2. Ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones dentro del objeto social, de conformidad con las leyes y los estatutos sociales.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades empresariales o interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea o la Junta Directiva, en caso que ésta esté conformada y funcionando.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la nueva marcha empresarial.
7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer los convocatorios del caso cuando lo ordenen los estatutos sociales, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal.

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Convocar la Junta Directiva en caso que ésta esté conformada y funcionando, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva en caso que éste conformada y funcionando.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Usar de la firma o razón social.

12. Designar los empleados que requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos por la ley o estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva, en caso de que ésta estuviere conformada y funcionando.

13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios, o de ser preciso, apoderados generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

14. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad.

15. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones sociales legales y extralegales.

16. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

17. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

18. Representar a la Junta Directiva, en caso que ésta esté conformada y funcionando, cuando ésta lo solicite, estados financieros de prueba.

19. Presentar a la Asamblea de Accionistas informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión, con indicación de las medidas

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuya adopción recomienda.

20. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, en caso que ésta este conformada y funcionando, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas y los demás anexos o documentos exigidos por la ley o la autoridad.

21. Rendir cuentas de gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

22. Velar porque los empleados de la sociedad cumpla sus deberes a cabalidad.

23. Convocar a la Asamblea de Accionistas a su reunión ordinaria anual.

24. Celebrar los actos, contratos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad necesaria para que esta desarrolle plenamente sus fines, en los términos de estos estatutos y la ley.

25. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, en caso de que ésta llegare a conformarse y a funcionar, así como cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	NATALIA PEREZ RESTREPO DESIGNACION	1.036.607.660
GERENTE SUPLENTE	LUZ MARGARITA RESTREPO CADAVID DESIGNACION	42.962.147

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2020, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 24 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 5264

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Doc. privado		21/02/2020	Accionista	5263	24/02/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7500

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ULULA OFTALMOLOGIA VETERINARIA SAS
Matrícula No.:	21-571029-02
Fecha de Matrícula:	28 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 13 43 E 27
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA



Fecha de expedición: 04/10/2024 - 4:52:10 PM

Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$276,285,617.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7500

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2024 - 4:52:10 PM



Recibo No.: 0027199327

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkjodiLizalsicvb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.036.607.660

APELLIDOS

PEREZ RESTREPO

NOMBRES

NATALIA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-MAY-1987

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

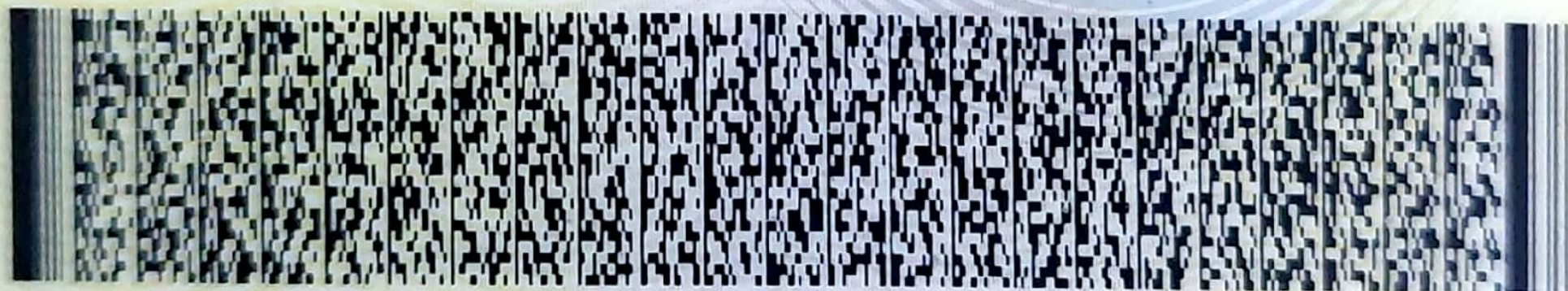
SEXO

23-MAY-2005 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



R-0115100-20152521-F-1036607660-20061129

06666 06328B 02 192441966

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.017.196.909

Apellidos

JARAMILLO MORALES

Nombres

MANUELA

Nacionalidad

COL

Estatura

1.62

Sexo

F

Fecha de nacimiento

10 OCT 1991

G.S.

A-

Lugar de nacimiento

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

04 NOV 2009, MEDELLIN

Fecha de expiración

13 JUN 2034

Firma

Manuela



048271831



Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL048271831201001<<<<<<<<<<
9110100F3406131COL1017196909<9
JARAMILLO<MORALES<<MANUELA<<<<



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-33434

NOMBRES:
MANUELA

APELLIDOS:
JARAMILLO MORALES

Manuela Jaramillo Morales

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

UNIVERSIDAD

EAFIT

FECHA DE GRADO

17/12/2015

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

CEDULA

1017196909

FECHA DE EXPEDICION

09/03/2016

TARJETA N°

270428